

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°128/2023

Acta N°023/2023

Montes, 31 de octubre de 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

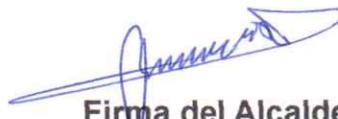
II) Que el Municipio por Resolución 112/2023, autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de octubre de 2023, siendo la totalidad de \$75.000 para el ejercicio 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

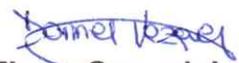
EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

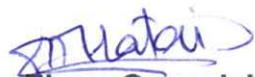
- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/10/2023 al 31/10/2023, correspondiente al Fondo Permanente Mensual por un total de \$71.280
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde
RODRIGO JIMENEZ



Firma Concejal
DORIS LOPEZ



Firma Concejal
MARIA TORRES



Firma Concejal
PABLO BONILLA

Firma Concejal